

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0130/2018
EXPEDIENTE No. CT/0073/2018

León, Guanajuato; 21 mayo 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 24 abril de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000007518 y,

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Favor de indicar la Compra Real de Material de Curación, Radiológico y de laboratorio (grupos de suministro 060, 070 y 080) del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO en el periodo del 01 al 28 febrero 2018. Datos requeridos: Clave cuadro básico, descripción completa y clara del medicamento, presentación del producto (genérico, patente o innovador), nivel de atención en el que se utiliza el medicamento, proveedor ganador, fabricante del medicamento, marca del medicamento (en el caso de que corresponda), número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, tipo de adquisición gubernamental (licitación, adjudicación directa, invitación restringida) según corresponda, indicar el criterio de asignación utilizado para la realización de la adquisición gubernamental, número de contrato, numero de factura, almacén o unidad médica (Hospital, Clínica o Consultorio) en donde se entregó el producto, Nota: Favor de enviar la información en formato Excel,

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0130/2018, para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.